

Si las Capitulaciones de los Comuneros en 1781 hubieran previsto dispositivos para garantizar su supervisión y cumplimiento, quizás nos habríamos ahorrado más de dos siglos de violencia en Colombia. Ojalá funcionen ahora los mecanismos diseñados para el efecto en el punto 6 del acuerdo de La Habana entre el Gobierno y las Farc.

En lo nacional, se prevén vías de participación ciudadana para incidir en las decisiones de las autoridades y contribuir a la construcción de confianza entre los diferentes sectores sociales. Ante todo, para las comunidades indígenas y afrodescendientes se creará una “Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el seguimiento de la implementación de los acuerdos”. Además, se hace explícita la garantía del derecho a la consulta previa, la decisión de fortalecer la guardia indígena y la guardia cimarrona, y la voluntad de articular la jurisdicción especial de paz y la jurisdicción especial indígena, entre otros aspectos.

Se estipula también que en el Plan Marco de implementación del acuerdo debe darse prioridad a las necesidades de las mujeres y promoverse la participación del sector empresarial. Se establecerá igualmente un plan de apoyo a la creación de veedurías y observatorios de transparencia.

En lo internacional habrá por lo menos seis variedades de dispositivos. Se solicitará a la Asamblea General de Naciones Unidas que la Misión Política actualmente encargada de verificar el cese al fuego por seis meses permanezca durante tres años verificando la reincorporación de las Farc y las medidas de protección y seguridad. Además, continuará por tres años renovables el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. En sus informes anuales incluirá el seguimiento a la implementación de los acuerdos relativos a derechos humanos. Fuera de eso, habrá dos personas de representatividad internacional, calificadas como notables, que serán nombradas por las partes con el encargo de hacer pronunciamientos públicos sobre el cumplimiento de los compromisos y proponer recomendaciones de solución a eventuales controversias.

Habrá un componente internacional de verificación, integrado por los países que han actuado como garantes (Noruega y Cuba) y acompañantes (Venezuela y Chile). También, un componente técnico, a cargo del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame, Estados Unidos. Y un componente de acompañamiento o asesoría, que será efectuado por agencias de Naciones Unidas, como la FAO en el tema rural, la Unesco en reincorporación, y otras entidades internacionales, en aspectos específicos.

Tanto los mecanismos nacionales como los internacionales actuarán en torno a una “Comisión de Implementación, Seguimiento y Verificación del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias”, integrada por tres representantes de cada una de las partes y por delegados de los países garantes y acompañantes. Es difícil, aunque no imposible, que en tales circunstancias el acuerdo se incumpla. La vigilancia que ejerzamos desde la sociedad, con el apoyo internacional, puede evitarlo. ¿O aun así cree usted que todo esto es una farsa y preferiría votar no al plebiscito?

<http://www.elspectador.com/opinion/cautelaz-paz-el-punto-6-del-acuerdo>